



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 092 -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 24 AGO. 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 188-2023-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 24.08.2023, Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023 se encargó a partir del 10.08.2023, las funciones de director de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS al Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur, hasta la designación por parte del Gobierno Regional Amazonas del nuevo funcionario que asumirá la precitada Dirección;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023 se designa a la Lic. Rosío Díaz Ruíz, a partir del 23.08.2023, en el cargo público de confianza de director de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, responsable de la ejecución del Programa de Inversión Pública "Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruíz, Leymebamba, Región Amazonas" código G-1;

Que, habiéndose encargado al Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico hasta la designación por parte del Gobierno Regional Amazonas del nuevo funcionario que asumirá la precitada Dirección, esta designación ya se llevó a cabo, y, conforme al Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 23.08.2023, se ordena dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución, por lo tanto, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, con los vistos de Dirección Ejecutiva y Asesor Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 23.08.2023, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 082-2023-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 08.08.2023, por medio de la cual se encargó las funciones de director de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS del Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur, agradeciéndole por las funciones desempeñadas.

Artículo Segundo. - **Notificar** la presente resolución al Ing. Víctor Augusto Trauco Tafur e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Díaz
Director Ejecutivo